SOBRE UN NUEVO EJEMPLAR DEL LATERCULUS REGUM VISIGOTHORUM

0.1. Como es sabido, es normal encontrar acompañando al Liber Iudicum en los diversos códices que lo contienen, una breve lista o laterculus de los recres visigodos comenzando con Atanarico. Entre otras era su finalidad permitir la datación de las varias leves allí contenidas correspondientes a los diversos reyes. Era ésta una costumbre que también se siguió en la gran colección legal tardo Imperial conocida como Codex Theodosianus 1, al adjuntársele un laterculus Imperatorum. Estos latérculos de los monarcas visigodos fueron ya conocidos y editados desde antiguo, aunque en un principio se les solía conocer bajo la denominación de Crónica o Cronicon de Wulsa (o Vulsa). Dicho apelativo se basaba, como va notó Flórez², en un error en la lectura del incipit de alguno de ellos. No todos estos latérculos son idénticos, diferenciándose — aparte de en las duraciones asignadas a cada reinado, divergencias ocasionadas las más de las veces por faltas en la transmisión — en el comienzo³ y en su final. Mientras que bastantes de ellos acaban con la subida al trono de Ervigio, otros contienen hasta la unción de Witiza 4 o incluso hasta Rodrigo — para enlazar con los reyes Asturianos ⁵ — o Achila y Ardo, en cuyo caso se omite Rodrigo ⁶. Ade-

² España sagrada, II, pp. 166-170.

⁶ En el códice llamado Legionensis, del s. xI, descrito por P. EWALD, Reise nach Spanien, «Neues Archiv» 6 (1881) 347.

⁶ En el códice Paris B. N. lat. 4667. Sobre estos dos reyes vid. F. Fernández y González, Los reyes Acosta y Elier, «La España Moderna» 11 (1889) 33 y ss.; G. Amardel, Le roi Achila, «Bulletin de la Commission archéologique de Narbonne» 2 (1892-93) 425-445; Cl. Sánchez Albornoz, Notas para el estudio de dos

¹ Vid. Th. Momm.en, en MGH, Chron. min., III, p. 461.

⁸ Reinados de Atanarico, Athaulfo y Alarico; faltando los dos primeros en algunos.

⁴ En el llamado códice Soriense, perdido pero descrito y en parte copiado por J. Bautista Pérez, y de allí editado el laterculus por J. L. VILLANUEVA, Viage literario a las Iglesias de España, III (Madrid, 1804), pp. 319-322.

más existen algunas otras discrepancias en las noticias referentes a los últimos reinados — a partir de Wamba — que posteriormente observaremos.

Este laterculus regum Visigothorum ha sido impreso numerosas veces desde el Renacimiento, aunque casi todas las ediciones se basaban en la colación de un solo manuscrito. La primera edición realmente crítica fue la llevada a cabo por K. Zeumer, adjunta a su gran publicación del Liber Iudicum 7. Poco tiempo después Th. Mommsen publicaba una nueva en la que se corregía la de Zeumer, colacionándose un número bastante considerable de manuscritos: en total, doce. Es esta edición Mommseniana de la que nos vamos a servir principalmente en este trabajo; de su amplio aparato crítico hemos obtenido las noticias de las diferencias existentes entre los varios manuscritos.

1.1. Uno de los códices del siglo XI que contiene el Liber Iudicum en su llamada redacción vulgata, es el Z. II.2 de la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial. Dicho códice membranáceo—regalado en 1585 por Juan Bautista Cardona, obispo de Vich, a Felipe II—fue escrito en Barcelona en letra carolina en 1012 por un tal Homobonus, levita y jurista barcelonés conocido también por otros documentos de la época 8. El códice en cuestión consta de un prólogo compuesto por el mismo Homobonus a base de diversas obras Isidorianas y de la Geometria Gisemundi, un Chronicon regum Visigothorum et Francorum con una breve noticia de la toma de Barcelona por Luis de Aquitania, varios excerpta de Isidoro de

historiadores hispano-árabes de los siglos VIII y IX, «Bol. Univ. Santiago de Compostela» 5 (1933) 428 ss.; F. Mateu y Llopis, Las monedas previsigodas y godas del gabinete numismático del Museo Arqueológico Nacional (Madrid, 1936), páginas 238-250; Id., De la Hispania Tarraconense visigoda a la Marca Hispánica carolina, AST 19 (1946) 26 ss.; G. C. Miles, The coinage of the Visigoths of Spain. Leovigild to Achila, II (New York, 1952), pp. 40 ss.; R. d'Aradal, El paso de Septimania del dominio godo al franco, «Cuad. Hist. Esp.» 19 (1953) 16 ss.; Id. Els origens del comtat de Pallars-Ribagorça, en Dels Visigots als Catalans, I (Barcelona, 1969), p. 244; A. Barbero, La integración social de los hispani del Pirineo Oriental al reino carolingio, en Mélanges offerts à René Crozet, Poitiers, 1966, pp. 69 ss.; M. Coll i Alentorn, Els successors de Wititza en la zona nordest del domini visigòtic, Barcelona, 1971, pp. 15-20.

⁷ MGH, Leg. I, 1, pp. 457-461.

Sobre el códice en cuestión véase sobre todo F. Valls Taberner, El «Liber Iudicum popularis» de Homobonus de Barcelona, «An. Hist. Der. esp.» 2 (1925) 200 y ss., en el que se encontrará además puntual reseña de toda la bibliografía existente sobre este códice.

Sevilla, el *Liber Iudicum* visigodo, un Martirologio, varios exorcismos, y un sermón de san Agustín⁹. En este breve estudio vamos a tratar exclusivamente de este *Chronicon regum Visigothorum et Francorum*.

Encuéntrase situado inmediatamente antes — fol. 6 r-v — del comienzo del Liber Iudicum 10, tal como suele acontecer en los diversos manuscritos que ofrecen el Liber Iudicum y el biterculus regum Visigothorum. A lo que sabemos todavía no ha sido impreso ni objeto de ningún estudio especial, así como tampoco fue colacionado por K. Zeumer ni Th. Mommsen para sus ediciones del latérculo real visigodo. Según nuestros conocimientos, la primera noticia impresa que se dio de su existencia corresponde al ¿ño 1796, con motivo de la misión llevada a cabo por Diéguez y Cam somanes en la Biblioteca de El Escorial, por mandato de la Real Academia de la Historia 11. Sánchez Alonso en su gran repertorio de fuentes y bibliográfico cita este Chronicon, pero sin caer en la cuenta de que pueda tratarse tan sólo de una variante del conocido luterculus regum Visigothorum editado por Mommsen y Zeumer 12. Esta misma noticia es dada por M. C. Díaz y Díaz en su completisimo catálogo de los escritos latinos de la Edad Media española 18. Por todo ello consideramos interesante la edición y estudio de sus particularidades, de esta noticia o laturculus regum, transmitido en el códice Escurialense.

1.2. En la presente edición se ha mantenido en todo la lectura ofrecida por el manuscrito colacionado, aunque se ha introducido una serie de regularizaciones que conviene indicar. Se han desarrollado las abreviaturas de la siguiente manera:

$$rgt./rg. = regnauit$$
 ans. = annos 14 mses. = menses

Os Su descripción detallada puede verse en G. Antolín, Catálogo de los Códices Latinos de la Real Biblioteca de El Escorial, IV (Madrid, 1916), pp. 250-252; cf. F. Valls Taberner, art. cit.

¹⁰ Más concretamente, del índice de sus doce títulos.

¹¹ En M. Ullos, Tratado de cronología para la Historia de España, en Memorias de la Real Academia de la Historia, II (Madrid, 1796), p. 608.

¹² B. SANCHEZ ALONSO, Fuentes de la Historia Española e Hispano-Americana, I's (Madrid, 1952), p. 116, s. n.º 639.

¹⁸ Index Scriptorum Latinorum Medii Aevi Hispanorum, I (Salamanca, 1958), p. 109, n.º 405.

¹⁴ Cuando en el texto viene desarrollado siempre annos, frente a l. 61 annis.

El sonido «ŭ» siempre ha sido anotado como «u», salvo en mayúscula inicial, según es norma usual. También conviene indicar que son obra de un añadido posterior y por otra mano, como ya indicó G. Antolin 15: «XXVIII Filipus regnauit XLVIIII. Lodouicus filius eius regnauit annos XXVIIII. Lodouicus iunior regnauit XLIIII. Filipus filius eius regnauit XX» (l. 62-66), así como filius eius de 1. 64, referente a Henricus. No obstante, parece observarse que, aunque tal vez por una misma mano, se realizó después y con cálamo distinto: XXXVI Henricus (sup. 1: filius eius) regnauit annos (l. 64). Tal vez el copista - posiblemente el mismo Homobonus — que escribió el manuscrito en 1012, reinando aún Roberto 16, dejó a propósito un hueco para rellenarlo posteriormente, cuando muriese Roberto el Piadoso y le sucediese Enrique. Además debe notarse que en dicha línea se utiliza la abreviatura reg. (regnauit), no utilizada en los párrafos anteriores, en que siempre aparecen rgt. o rg. 17.

Alarico regnante gothi ingressi sunt Italia. post huius autem sexto anno gothi Gallia ingressi sunt. septimo autem anno goti Spaniam migrant.

Athanasius regnauit annos XII.

Alaricus regnauit annos XXVIII.

5 Ataulfus regnauit annos VI.

Sesaricus regnauit annos VII.

Vualia regnauit annos III. Teuderedus regnauit annos XXIII.

Aurimundus regnauit annos III.

10 Teudericus regnauit annos VII.

Alaricus regnauit annos XXIII.

Euricus regnauit annos XVIIII.

Vuisalecus regnauit annos IIII.

Teudericus de Italia tutelam agens Athmalarici nepoti sui pro consulatu regnauit annos XLI.

Amalricus regnauit annos V.

Teuda regnauit annos XII et menses V.

Teudiselus regnauit anno I et menses VII.

15

¹⁵ Op. cit., p. 25.

¹⁶ Fol. Iv, «...huius libri explicatio V. idus iulii nauiter fuit. Anno scilicet XVI. Roberto rege regnante in frantia».

Debemos estas importantes observaciones a la Prof. Carmen Codoñer Merino, que tuvo la amabilidad de leer y discutir con nosotros el manuscrito. Véase también en este sentido: M. Munnó, La datació de documents pel rei Robert a Catalunya, «An. Est. mediev.» 4 (1967) 18-34.

Agila regnauit annos V et menses VII.

20 Adanagillus regnauit XXI et menses VI.

Leua regnauit anno I.

Leuegillus regnauit annos XVII et menses I.

Item Leuegillus regnauit anno I et mense I.

Vuitericus regnauit annos VI et menses X.

25 Gondemarus regnauit anno I et menses X.

Seseguto regnauit annos VIII et menses XI.

Item Recaredus regnauit annos III.

Suintila regnauit annos X.

Sesenandus regnauit annos III et menses XI.

30 Chintilani regnauit annos III et menses VI.

Tuliga regnauit annos III et menses V.

Chindasuindus regnauit annos VII et menses VIII, idem cum filio suo Recesuindo regnauit annos IIII.

Recesuindus regnauit solus annos XXI et menses X.

35 Guamba regnauit annos VIII et menses VI.

Eroigius regnauit annos VII.

Egiga et Guitida regnauerunt annos XXVII.

Rudericus regnauit annos L, et ingressi sunt sarraceni in Spania. Anni notati quando domnus Ludobicus rex prendidit Barchinona.

40 Era DCCCXXXVIIII regnante domno Karulo imperatore anno ordinationis sue in regno XXXIIII, introiuit rex Ludoychus filius eius in ciuitate Barchinona, expulso inde omni populo sarraceno qui eam retinebant. Karolus praelibatus regnauit annos XLVII et menses III.

Ludoicus eius prolis regnauit XXIIII.

45 Leutharius rex regnauit annos II.

Karolus eiusdem frater regnauit annos XXXVIIII et menses tres. Ludoicus eiusdem filius regnauit annos VI.

Karolus magnus rex regnauit annos VII.

Item Karolus de Baiouaria regnauit annos IIII.

50 Odo rex regnauit annos X.

55

Karolus rex regnauit annos XXXII et menses III.

Post eius obitum non habuerunt regem per annos VIII.

Postea regnauit Ludoicus prolis Carlloni annis XVIIII.

Post eius obitum regnauit filius eius Leutharius annos XXXII et menses V.

Post eius obitum regnauit Ludoichus eius filius anno I et menses VI. Postea regnauit Ugo qui antea fuerat dux, et subrepsit ipsum locum regiminis et regnauit in regno Franchorum X annos.

Post eius obitum regnauit filius eius Robertus et tradidit in carcerem Karolus filiisque suis qui erant de stirpe regia, qui resedit in regno annis XXXVI.

Henricus filius eius regnauit annos XXVIIIII.

Filipus regnauit XLVIIII.

Lodouicus filius eius regnauit annos XXVIIII.

65 Ledouicus iunior regnauit XLIIII.

Filipus filius eius regnauit XX.

2.1. Vamos seguidamente a tratar de ver las principales características de este latérculo, así como compararlo con los otros ejemplares conservados y colacionados por Th. Mommsen. Para ello vamos a prescindir de momento de la noticia de la toma de Barcelona, y de la nómina real franca. También prescindiremos de las diferencias observadas en la cronología, así como en los nombres propios. En primer lugar debe notarse que el texto en general está bastante corrompido en lo que afecta a la transmisión de los nombres reales y de sus años de reinado. Por otra parte, se observan transcripciones, como es el caso de l. 12, donde evidentemente Eurico debe anteceder inmediatamente a Alarico II. También debe señalarse la confusión producida en l. 23, por haber omitido algún copista lo referente al reinado de Recaredo I; debiéndose cambiar el Leuegillus de 1. 23 por Liuva II, como claramente podrá advertirse 18. Confusión producida posiblemente por la proximidad del Leuegillus de 1, 22, cercanía originada por la susodicha supresión del reinado de Recaredo I.

El comienzo (l. 1-2) es muy característico, y — descontando la falta, posiblemente por pérdida, del incipit — muestra claras analogías con dos ejemplares del laturculus regum Visigothorum colacionados por Th. Mommsen. Uno de ellos — el Hauniensis n.º 805 del s. xiv ¹⁹ — comienza así (tras el incipit): «ab era CCC sub alarico rege goti ingressi sunt in italia. postquam anno sexto goti gallias ingressi septimo anno goti spanias ingressi sunt» ²⁰. En el otro — copia contenida en un códice de 1057, antiguamente en San Isidoro de León ²¹ — se lee tras el incipit: «... regule (om. Alarico) goti ingressi sunt in italia. et pos huius aute anno sexto goti gallias ingressi sunt et pos hec VII anno goti spaniam ingressi sunt» ²². Se

 $^{^{18}}$ En la edición de Th. Mommsen se lee s. n.º 29, «item Liuua reg. ann. I m. VI d. XII».

¹⁹ Según Waitz es semejante al Parisino B. N. lat. 4667, del s. IX, procedente del norte de Cataluña, vid. Th. Mommsen, op. cit., pp. 461-462.

Apud Th. Mommsen, op. cit., p. 465, s. n.º 1, 2 y 4.
 Vid. Th. Mommsen, op. cit., p. 647, es el ms. D).

² Apud Th. Mommsen, op. cit., p. 464, s. n.º 1, 2 y 4. Se ha de notar que un

ha de notar como falta también inmediatamente después de esta especie de introducción y antes de comenzar a enumerar regularmente los años de reinado de cada monarca, el siguiente párrafo: «anni vero regum hac summa notantur». Dicho párrafo se encuentra en todos los ejemplares colacionados por Mommsen, salvo en los susodichos *Hauniensis*, Parisino 4667 y Legionense ²³. Posteriormente se observa que entre los reinados de Atanagildo y Liuva I (l. 20-21) falta la siguiente noticia dada por casi todos los latérculos visigodos — salvo los citados Hauniensis, Parisino 4667 y Legionense, además del Vaticano Regina n.º 1024 del s. viii --: «vacante regno m. V et dies XIII» 24. También para el reinado de Recaredo II (l. 27) coincide con dichos tres ejemplares y con otros tres más, en la inclusión del item 25. A partir del reinado de Chindasvinto se observa una serie de fuertes semejanzas con los ejemplares del Parisino 4667 y Legionense 26, separándose los tres claramente del resto de los latérculos colacionados por Mommsen. Mientras que en la mayoría de ellos desde dicho reinado se aumentan las noticias, dándose con precisión la fecha de la muerte, unción — desde Wamba —, o incluso pormenores de la sucesión entre Ervigio y Egica 27, en estos tres tan sólo se sigue dando los años de reinado de cada monarca 28. Con el Parisino computa conjunta-

párrafo muy parecido aparece al final de una Chronologia et series regum Gothorum editada en De Vic y Vaisette, Histoire Générale de Languedoc, II (Toulouse, 1879), preuves col. 20, y por Arévalo en Isidoriana = PL 83, 1118 (en este último caso si no el ordo gentis Gothorum del llamado Cronicón Albeldense (publicado en España sagrada, XIII, pp. 445-449), cf. Fr. Görres, en ZeiswissTheologie, 1906, p. 269. Sobre los problemas planteados por esta parte de la Albeldense estamos realizando un más amplio estudio. El pasaje en cuestión dice así: «Alarico regnante ab era CCCI, ingressi sunt Gothi in Italiam. Post hujus annos reges Gothi Galliam ingressi sunt. Post septem annos Gothi Hispaniam migraverunt».

- ²⁸ Vid. Th. Mommsen, op. cit., p. 464, s. n.° 5.
- ²⁴ Apud Th. Mommsen, op. cit., p. 466, s. n.º 24.
- ²⁵ Apud TH. Mommsen, op. cit. p. 467, s. n.º 33.
- Desgraciadamente el Hauniensis acaba con las noticias conjuntas de Chindasvinto y Recesvinto, vid. Th. Mommsen, op. cit., p. 467 y s. n.º 39.
 - Esto sólo en el códice Soriense (vid. supra n. 3).
- ²⁹ Con referencia a la edición de Mommsen se suprimen para los reinados de Chindasvinto y Recesvinto los n.ºº (capítulos): 40, 42 y 43. En el Hauniensis se lee: idem (falta la noticia de los años de reinado en solitario de Chindasvinto (n.º 38 en Mommsen), evidentemente un olvido del copisto «cum folio Recessiuido regem regnauit a. XXX et m. VIII d. X. Reccessuindus regnauit a. Is. En el Legionense (editado en J. Tahlhan, Anonyme de Cordone. Chronique rimée des derniers rois de Tolède et de la conquête de l'Espagne par les arabes [Paris, 1885], pp. 197-198 y planch. n.º XX) se lee: «Cindasuindus solus regn. annos VI

mente los años de reinado de Egica y Witiza ²⁹, mientras que el Legionense los da por separado. Pero a diferencia del Parisino, que no incluye a Rodrigo poniendo en su lugar a los enigmáticos Achila y Ardo ³⁰, acepta con el Legionense — que representa la tradición Asturiana y Leonesa — la sucesión de Witiza por Rodrigo. En conclusión, pues, podemos decir que el latérculo contenido en nuestro ms. Z. II. 2, representa una rama o tipo de la tradición del laterculus regum Visigothorum bastante bien definida ³¹, cuyos otros representantes más afines serían el Hauniensis (y el Parisino 4667) y el Legionense.

A continuación de los reyes godos y sin solución de continuidad, se da entrada a una breve noticia de la toma de Barcelona por Luis de Aquitania, y seguidamente se presenta una lista de los reyes francos continuada en una segunda redacción 32 hasta Felipe II Augusto. La existencia de nomina regum Franchorum semejantes a ésta en códices catalanes, es un hecho de una cierta frecuencia. Del siglo XII pueden citarse la cronología real franca inserta en el llamado cronicón Barcinonense de Skokloster, que comprende los reinados de Pipino el Breve a Luis el Joven 33, así como la contenida en el llamado Chronicon Rotense, que abarca los reinados de Pipino el Breve a Felipe I 34. Del siglo xIII — aunque el ejemplar conservado es de 1368 — es el llamado Chronicon Barcinonense II, que al igual que el Barcinonense III del siglo xiv incluye una cronología de los reyes francos hasta Luis el Joven, casi idéntica a la aquí editada salvo que comienza con Ludovico Pío y no con Carlomagno 35. Esta relativa abundancia de listas reales

m. VIIII d. III. et cum filio suo Recesuindo reg. ann. IIII m. VII d. X. Recesoindus solus reg. ann. XVIII m. XI». Y el Parisino 4667: «Chindesindus solus regn. annos VII m. VIII d. XV. Item cum filio suo domno Reces. rege reg. ann. IIII m. VIII d. XV», apud Th. Mommsen, op. cit., pp. 467-468, s. n.ºº 38, 39 y 41.

Egiga cum filio suo Witizane reg. ann. XXIII, apud. TH. Mommsen, op. cit., p. 469.

⁸⁰ Vid. supra n. 6.

vid. supra, 0.1.

⁸² Vid. supra, 1.2.

⁸³ El nombre proviene de conservarse el códice en la Biblioteca de Skokloster, en Estocolmo, ms. 22 del Arch. Real; cf. M. Coll I Alentorn, La Historiografia de Catalunya en el periode primitiu, «Estudis romànics» 3 (1951-52) 163.

⁸⁴ Editada en J. L. Villanueva, op. cit., XV, pp. 329 ss.; cf. M. Coll I Alentorn, art. cit., p. 161.

El Barcinonense II se encuentra editado — en lo referente a esta nomina —

francas en país catalán, así como su inclusión sin solución de continuidad tras un latérculo visigodo, es comprensible teniendo en cuenta la forma y condiciones políticas en que se llevó a cabo la anexión del norte de Cataluña y Septimania al Imperio Carolingio; se consideró como una liberación del poder musulmán, sometiéndose sus habitantes voluntariamente a la soberanía Carolingia, enlazándose en teoría con la anterior situación política y jurídica del reino visigodo de Toledo ³⁶. En este mismo orden de cosas es interesante observar cómo en la lista franca que comentamos se desconoce el reinado de Randulfo (Raoul), y en su lugar se coloca un interregno de ocho años, hecho que también acontece en las cronologías de procedencia catalana antes citadas ³⁷. Varios diplomas de la época muestran también cómo los nobles catalanes no reconocieron a Raoul y mantuvieron la sola legitimidad de la casa Carolingia ³⁸.

Por último examinemos un poco el hecho de la inclusión de la breve noticia sobre la toma de Barcelona por Luis de Aquitania en el 801. Todo este pasaje, así como su situación en cabeza de una cronología de los reyes francos, no es un caso único. Ejemplares semejantes nos ofrecen los ya antes citados *Barcinonenses II* y *III*, y el ms. de Ripoll derivado de éstos. Pero si en ellos se observa la diferencia, como antes indicamos, de la no anotación del reinado

en P. de Marca, Marca hispanica sive limes hispanicus (Paris, 1688), col. 758, y en H. Flórez, España sagrada, XVIII, pp. 328 ss. Cf. M. Coll I Alentorn, art. cit., pp. 167 ss. Una mera copia de la «Cronología» incluida en el Barcinonense II es la existente en el ms. de Ripoll n.º 22, s. XIII, del que se da noticia en J. L. VI-LANUEVA, op. cit., VIII, p. 227; no es sino un testimonio de la expansión de esta familia de los Barcinonenses a Ripoll, vid. M. Coll I Alentorn, art. cit., p. 169.

Wid. R. D'Abadal, Del domini franc a la Catalunya independent, en Dels Visigots als Catalans, I, pp. 154 ss. Recuérdese por otra parte la larga perduración y uso del Liber Iudicum visigodo en estas regiones, de lo que es un exponente más este mansuscrito del Liber escrito en Barcelona en 1012, cf. R. D'Abadal, art. cit., pp. 155 y 161; A. R. Lewis, The Development of Southern French and Catalan Society, 718-1050 (Austin [Tex.], 1965), pp. 63, 214 y 357; J. A. Maravall, El concepto de España, en la Edad Media (Madrid, 1954), pp. 132 ss. y 347 ss.; F. Valls Taberner, art. cit., p. 212; W. Kienast, Das Fortleben des gotisches Rechtes in Sudfrankreich und Katalonien, en «Album J. Balon», Namur, 1968, pp. 97-115.

³⁷ Sería más correcto si se asignase sólo siete años a dicho interregno, tal y como aparece en el *Chronicon Rotense*: «fuit ipsa terra sine rege annos VII». Carlos el Simple murió en prisión el 7 de octubre del 929, y el usurpador Raoul el 14-15 de enero del 936, cf. *The Cambridge Medieval History*, III, p. 76.

* Vid. R. D'ABADAL, El domini carolingi a la Marca Hispànica (segles IX i X), en Dels Visigots als Catalans, I, p. 148; G. Fellu I Montfort, La Cronología según los reyes francos en el condado de Barcelona (siglo X), «An. Est. med.» 6 (1969) 449.

de Carlomagno, un ejemplar casi completamente idéntico — incluyendo incluso el raro término praelibatus — es el conservado en un ms. que perteneció a la Sede de Carcassona ³⁹. Todo ello indica que era normal introducir este breve pasaje de la toma de Barcelona en las obras de carácter analístico escritas (o copiadas) en Barcelona — piénsese en la especial índole de la familia de los Barcinonses —; proceso semejante al observado es el existente en el citado cód. Parisimus 4667, que adjunta al final del latérculo real visigodo una notitia historica perbrevis Gerundensis a. 828 ⁴⁰.

Luis A. García Moreno

Universidad Autónoma de Madrid.

Editado en Histoire Générale de Languedoc, II², preuves col. 12 ss.: «Era DCCCXXXIX, regnante D. Karulo imperatore, anno ordinationis suae in regno XXXIII, introivit rex Ludovicus filius ejus in Barchinonam, expulso inde omni populo Saracenorum. Regit annis XVIIII. Karolus praelibatus regis annis XLVII, et menses III. Ludovicus ejus proles...

^{** *}Era DCCC.LXVI., sic venit Marohane ad Ierunda, IV° idus hoctubres, anno XIIII°, imperante Ludovvico», vid. M. Coll I Alentorn, art. cit., p. 143; M. C. Diaz y Diaz, op. cit., s. n.° 447.